

## **Trinidad y Tobago: El Consejo Privado de la Corona autoriza un ahorcamiento que violará el derecho internacional**

Pese al fallo que ha emitido hoy el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, el gobierno de Trinidad y Tobago violará el derecho internacional si ejecuta a Anthony Briggs, ha dicho Amnistía Internacional hoy.

El Consejo Privado de la Corona —el tribunal de última instancia de Trinidad y Tobago, ubicado en Londres— decidió que no sería inconstitucional ahorcar a Anthony Briggs a pesar de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha ordenado al gobierno que preserve su vida hasta que haya tenido tiempo de considerar su caso.

«Al decidir que el gobierno no tiene que obedecer esta orden, el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona ha socavado la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y amenazado gravemente al sistema interamericano de protección de los derechos humanos que se ha ido creando a lo largo de los últimos 50 años», ha dicho Amnistía Internacional.

«La Corte Interamericana —que tiene jurisdicción para considerar todos los aspectos de este caso— podría, al término de su consideración, ordenar a Trinidad y Tobago que conmutara la pena de muerte de Anthony Briggs, si decide que se violaron sus derechos humanos.»

La Comisión Interamericana ya ha decidido que los derechos fundamentales de Anthony Briggs —derechos que le garantiza la Convención Americana sobre Derechos Humanos— fueron violados, y, en un informe publicado en marzo de 1999, recomendó que el gobierno de Trinidad y Tobago conmutara su pena de muerte.

Cuando el gobierno se negó a aplicar esta recomendación, la Comisión Interamericana solicitó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que mantuviera la decisión que esta misma Corte tomó en agosto de 1998 de preservar la vida de Anthony Briggs.

El 25 de mayo de 1999, la Corte Interamericana decidió mantener su orden hasta que la Corte se pronunciara sobre este asunto.

«El gobierno de Trinidad y Tobago debe respetar sus obligaciones en materia de derecho internacional y no aprobar la ejecución de Anthony Briggs mientras la orden de la Corte Interamericana continúe en vigor», ha dicho Amnistía Internacional en su llamamiento.

La organización insta además al gobierno a que cumpla las obligaciones que ha contraído en virtud de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y aplique la recomendación de la Comisión Interamericana de conmutar la pena de muerte de Anthony Briggs.

### **Información general**

Anthony Briggs fue condenado en junio de 1996 por el asesinato de Siewdath Ramkisson, cometido en 1992. En agosto de 1998, la Corte Interamericana dictó una orden para preservar la vida de Anthony Briggs debido que el gobierno había dado su autorización para proceder a la ejecución mientras la Comisión Interamericana aún estaba considerando su petición.

Dole Chadee (conocido también como Nankisson Boodram), Joey Ramiah, Ramkalawan Singh, Joel Ramsingh, Russell Sankerali, Bhadwandeem Singh, Clive Thomas, Robin Gopaul y Stephen Eversley

han sido las últimas personas ahorcadas en Trinidad y Tobago (el 4, 5 y 7 de junio de 1999). Sus ejecuciones fueron las primeras que el país llevaba a cabo en cinco años.

\*\*\*\*\*

\*\*\*

**Si desean más información, o concertar una entrevista, pónganse en contacto con Soraya Bermejo en la Oficina de Prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, teléf: + 44 171 413 5562 ó 5566. Pueden visitar nuestra página web en <http://www.amnesty.org>**